MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1415

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 106/2014 "SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA – FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR", CON ID N° 272609.

Asunción, 25 de agosto de 2015

VISTO: La nota UOC N° 4091/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del LLAMADO MOPC N° 106/2014 "SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA – FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR", CON ID N° 27260; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el 23 de febrero de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que en fecha 29 de junio de 2015, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de junio de 2015, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que por dictamen de fecha 8 de julio de 2015, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente, por dictamen de fecha 12 de agosto de 2015, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2015/1491.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 272609.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1415

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 106/2014 "SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA - FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR", CON ID N° 272609.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 106/2014 "SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA". PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES 2DA. ETAPA - FASE II. CONVENIO DE PRÉSTAMO BID 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR", CON ID N° 272609, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO CC	Gs. 3.304.734.784.- (Guaraníes tres mil trescientos cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

RJG/az.